



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
de Lima Este

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el Expediente Administrativo N° 238-2019-MIMP-DGNNA-DPE-UPELIMA ESTE, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño **ESAU ELIAZAR HERNANDEZ VARGAS**, de 08 años de edad, identificado con DNI N° 90308381, nacido el 13.05.2017, natural del departamento y provincia de Lima, distrito de San Juan de Lurigancho, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; ha dispuesto notificar a la progenitora del citado niño doña **Wendy Jhade Hernandez Vargas**, de nacionalidad peruana con legítimo interés, domiciliada conforme a su Ficha Reniec sito en Jr. Nevado Aconcagua APV Santa Elizabeth Mz C, Lt 14 A, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima la Resolución Administrativa N° **447-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPELIMA ESTE** a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Este, sito en Av. La Mar 375-377, distrito de Ate, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas.

  
Abog. Mirtha Gladys Cubillas Olea  
DIRECTORA  
Unidad de Protección Especial Lima Este  
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes  
501590